



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA UNA ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA 119040 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL DE MONTERÍA, AL IGUAL QUE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA LAS PLANTAS GENERADORAS ELÉCTRICAS, DE LOS INMUEBLES PROPIOS, EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.**

*El presente estudio de conveniencia se sustenta en lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.*

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

La necesidad que la Dirección Ejecutiva pretende satisfacer es el suministro de combustibles, al parque automotor de la Rama Judicial de Montería.

En virtud de lo cual, el día 02 de noviembre del 2023, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, suscribió el contrato número O.C. 119040, a través de la plataforma Colombia Compra, por el cual se contrató el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y/O DIÉSEL) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL DE MONTERÍA, AL IGUAL QUE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL) PARA LAS PLANTAS GENERADORAS ELÉCTRICAS DE LOS INMUEBLES PROPIOS, EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C (\$32.900.000,00) incluido el IVA, cuya fecha de inicio fue el día tres (3) de noviembre de 2023.

Una vez aclarada las condiciones pactadas en el contrato en cuestión, cabe precisar que al momento de la ejecución de la orden de compra, el consumo de combustible estaba por debajo de las proyecciones y de los topes fijados en el Acuerdo PSA16-10481, sin embargo, la puesta en operatividad de la totalidad de vehículos disponibles en esta seccional y aumento del valor de la gasolina trajo consigo un consumo de la totalidad del porcentaje de los montos asignados mensualmente a cada vehículo por el continuo uso de los automotores asignados a esta seccional, lo cual sumado al incremento en los casos de interrupción en el fluido eléctrico, sometió a un mayor uso de las plantas generadoras de electricidad y por ende a la necesidad de suministrar combustible en este tipo de equipos, con el fin de poder cumplir los objetivos para los cuales han sido adquiridos.

En este orden de ideas, la demanda de combustibles ha superado las proyecciones realizadas en la prorroga autorizada en el presente contrato, alcanzando un consumo del 100% de los recursos destinados para este contrato con los cuales se estimaba alcanzar un mes más de cobertura a la necesidad manifiesta.

En virtud de la persistente necesidad de garantizar la operatividad tanto del parque automotor, como de las plantas generadoras eléctricas en sedes propias y ante el agotamiento de los recursos asignados a la contratación, es viable y necesario hacer una adición en recursos a la orden de compra 119040 de 2023.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual la oficina Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación.

**Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7. Conmutador 7820583 – Ext 116 Fax: 7820586. Email: [asadcoadmont@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asadcoadmont@cendoj.ramajudicial.gov.co)**



## 2.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

### 2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

**2.1.1 OBJETO:** Se estudia la posibilidad de ADICIONAR recursos la orden de compra 119040 de 2023 cuyo objeto es contratar el suministro de combustibles (gasolina y diésel) para los vehículos que conforman el parque automotor de la rama judicial de montería, al igual que el suministro de combustible (diésel) para las plantas generadoras eléctricas, de los inmuebles propios, en las condiciones requeridas por la entidad.

### 2.1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Se mantendrán las especificaciones esenciales señaladas en el contrato O.C. 119040 del 2023, consignadas los Estudios Previos realizados para el mismo contrato.

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de una ADICIÓN en recursos al contrato número O.C. 119040 de 2023, el cual es un contrato de suministro de combustible.

**2.4. PLAZO DE LA ADICIÓN:** El plazo de la presente adición será el mismo determinado para la O.C.119040.

**2.5. FORMA DE PAGO:** Se mantienen las mismas condiciones de la orden de compra 119040 de 2023

**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Lugar de ejecución será el mismo registrado en la la orden de compra 119040 de 2023.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El contrato adicional a celebrar se fundamenta en lo estipulado en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

“(.....) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

Como quiera que el valor de la orden de compra 119040 de 2023, es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML (\$32.900.000,00)** incluidos impuestos, la Adición en cuantía y plazo prevista se ajusta a la disposición en cita, pues el valor de la Adición es de **DOS MILLONES DE PESOS ML (\$2.000.000,00)** incluidos impuestos.

## 4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR APROXIMADO DE LA ADICIÓN AL CONTRATO O.C.119040 DE 2023:

### 4.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El proyecto consiste en contratar una adición en recursos al contrato de suministro de combustibles al parque automotor de la Rama Judicial de Montería.

La presente adición, se ciñe a la normatividad vigente ya que se encuentra dentro del 50% del valor del contrato principal:

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7. Conmutador 7820583 – Ext 116 Fax:  
7820586. Email: [asadcoadmونت@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asadcoadmونت@cendoj.ramajudicial.gov.co)



<b>VALOR DEL CONTRATO O.C.119040</b>	<b>\$ 32.900.000,00</b>
50% DEL CONTRATO	\$ 16.450.000,00
ADICIÓN PROPUESTA	\$ 2.000.000,00
<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>	<b>\$ 2.000.000,00</b>

**VALOR TOTAL ADICIÓN: DOS MILLONES DE PESOS ML (\$2.000.000,00)** incluidos impuestos.

El presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

#### **4.2. VALOR APROXIMADO DE LA ADICIÓN:**

El presupuesto oficial estimado para la ejecución de la presente Adición es **DOS MILLONES DE PESOS ML (\$2.000.000,00)** incluidos impuestos, el cual será financiado con recursos del presupuesto nacional correspondiente a la vigencia fiscal año 2023 según Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) número 16223 de fecha 2023-12-12 de la unidad ejecutora número 08, con los cuales se pretende cubrir la necesidad descrita.

#### **5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Al respecto la presente ADICIÓN se remite a lo señalado para la O.C. 119040 de 2023, en su correspondiente estudio previo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y dispuesto en por Colombia Compra para este tipo de contratos.

#### **6. ANALISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES**

Se remite a los términos establecidos para este tipo de contrato, por Colombia Compra en el acuerdo de precios macro para el suministro de combustibles.

#### **7. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO**

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.

Se entrega el presente estudio en Montería a los doce (12) días del mes diciembre del 2023.

**MARLON MONTOYA IBAÑEZ**  
Asistente Administrativo G5 DESAJ-AYF  
Supervisor O.C.119040 de 2023